

Ramón Martínez: «El 67% de las exportaciones peruanas a Panamá tienen beneficio arancelario»

Desde que entró en vigencia el TLC entre Perú y Panamá en el 2012 ¿En cuánto se han incrementado los flujos comerciales entre ambos países?

Desde que entró en vigencia el TLC entre Perú y Panamá el año 2012 se incrementó toda la balanza comercial y el intercambio comercial en casi un 40% pasando de US\$ 70 millones antes del tratado a US\$ 115 millones manteniendo esta cifra superior previa al acuerdo.

La balanza comercial siempre ha sido deficitaria para Panamá y en el año 2020 tuvimos menos déficit, por el tema de crisis sanitaria y lo que pasó con el comercio internacional.

¿Tienen alguna proyección de cuánto se recuperará este 2021?

Luego que pasen estas restricciones comerciales, en los países también se incrementa la actividad comercial y eso genera que nuestro país tenga que importar nuevamente.

Tenemos proyectado superar los montos del 2020 y quizá llegar a las cifras del 2019 cuando sumó más de US\$ 100 millones.



Oscar Chávez: “El PBI peruano debería crecer a una tasa de 7% anual”



Carlos Posada: “Perú debe convertirse en hub de valor agregado”



Alfredo Graf: En momentos de incertidumbre aparecen las oportunidades de negocio

¿Cuáles son los principales productos que importa Perú de Panamá?

Del mercado peruano importamos básicamente las láminas, hojas de plástico porque tenemos una buena industria de plástico en nuestro país, además del sector agrícola adquirimos las uvas en todas sus formas e inclusive pasas. También compramos concentrados de mariscos y caviar.

Es importante hacer un esfuerzo adicional de ambos países para conocer más la oferta exportable y de esa manera incrementarla porque hoy el Perú importa de Panamá principalmente alcohol etílico y algunos productos de construcción.

¿Qué porcentaje de las exportaciones peruanas a su país están con arancel cero?

Está prácticamente todo en arancel cero, pero hay un periodo de desgravación, hoy en día el 67% de los productos peruanos tienen un beneficio arancelario y cerca del 50% ya está en cero.

Se tiene que esperar el periodo de desgravación para que todo el listado de productos entre con arancel cero.

Panamá creó un nuevo programa de Residencia Permanente por Razones Económicas para Inversionistas Calificados. ¿Explíquenos en qué consiste?

Es un Decreto Ejecutivo que permite a los inversionistas obtener la residencia permanente en nuestro país por una inversión inmobiliaria por el orden de US\$ 300.000 o también por la compra de valores por ese monto.

Este año se aprobó el reglamento de este decreto y hemos estado recibiendo mucho interés por las condiciones de estabilidad jurídica, económica y política que tiene nuestro país y estamos abiertos a la inversión sobre todo de países amigos como Perú.

<https://www.youtube.com/watch?v=I122RuYfibY>